

COMUNICADO N° 016-2021-ANATEC



SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) AL COMBUSTIBLE DIÉSEL

Estimados Asociados y Transportistas;

Con el presente, alcanzamos el [DECRETO SUPREMO N° 128-2021-EE](#), el cual modifica el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019 para el otorgamiento del beneficio de la devolución del 53% del ISC, a los transportistas regular de personas y/o servicio de carga.

Las solicitudes de devolución deben ser presentadas según cronograma publicado en la resolución.

Dar clic en el decreto para ser visualizado.

Lima, mayo 2021